



Asamblea General

Distr. limitada
23 de mayo de 2003
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

46º período de sesiones

Viena, 11 a 20 de junio de 2003

Tema 7 del programa provisional*

Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

Aportaciones de los equipos de acción al informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones para su examen de la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

Nota de la Secretaría

1. En su 40º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos continuó examinando, por conducto de su Grupo de Trabajo Plenario, la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III). Los 11 equipos de acción que había establecido la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 45º período de sesiones¹ informaron al Grupo de Trabajo Plenario sobre la labor que habían realizado hasta la fecha.

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos tomó nota con reconocimiento de la labor realizada por los presidentes y los miembros de los 11 equipos de acción para avanzar en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III cuya responsabilidad les competía. La Subcomisión tomó nota con

* A/AC.105/L.244.



satisfacción de los progresos considerables realizados por muchos equipos de acción (A/AC.105/804, párr. 63).

3. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos acogió con beneplácito la creación por la Comisión en su 45º período de sesiones de un Grupo de Trabajo para que preparara un informe de la Comisión que se presentaría a la Asamblea General, a fin de que ésta examinara y evaluara en su quincuagésimo noveno período de sesiones, previsto para 2004, la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/AC.105/804, párr. 67). Se observó que el informe del grupo de trabajo contenía una lista de fuentes de información que se debía tener en cuenta al preparar el informe, así como un esbozo de anteproyecto indicativo del informe². En las fuentes de información se incluían las recomendaciones y los informes de los equipos de acción.

4. En cuanto a los informes y recomendaciones de los equipos de acción que se tendrían en cuenta para integrarlos en el informe a la Asamblea General, el Grupo de Trabajo Plenario convino en distribuir una plantilla a los presidentes de los equipos de acción. El Grupo de Trabajo Plenario estuvo de acuerdo en que los equipos de acción, en particular los que tendrían terminado su trabajo para junio de 2003, deberían rellenar y presentar la plantilla a comienzos de mayo de 2003, para que la Comisión la examinara en su 46º período de sesiones (A/AC.105/804, anexo II, párr. 15 y apéndice I).

5. Los anexos I a XI del presente documento contienen las aportaciones de los 11 equipos de acción establecidos por la Comisión en su 45º período de sesiones, celebrado en 2001.

6. Al 15 de mayo de 2003, el equipo de acción sobre desarrollo sostenible, encargado de aplicar la recomendación 11 de UNISPACE III, y el equipo de acción sobre fuentes innovadoras de financiación, encargado de aplicar la recomendación 32 de UNISPACE III, habían terminado su labor conforme a los planes de trabajo que habían presentado a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 39º período de sesiones. El informe final del equipo de acción sobre desarrollo sostenible (A/AC.105/C.1/L.264) se presentó a la Subcomisión en su 40º período de sesiones. El informe final del equipo de acción sobre fuentes innovadoras de financiación (A/AC.105/L.246) se presentará a la Comisión en su 46º período de sesiones.

7. El Grupo de Trabajo de la Comisión examinará las aportaciones que figuran en las plantillas rellenas por los 11 equipos de acción para preparar el informe de la Comisión a la Asamblea General a que se alude en el párrafo 3 *supra*, en particular al examinar los progresos realizados por los equipos, determinando las lagunas en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III y examinando las posibles actividades posteriores. A medida que los equipos de acción continúen realizando progresos en su labor y preparando sus informes finales para presentarlos a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 41º período de sesiones, fijado para 2004, se prevé que las aportaciones que figuren en las plantillas se ajusten y revisen ulteriormente según resulte necesario y apropiado. Toda revisión de esas plantillas y las aportaciones suplementarias de los equipos de acción serán examinadas por la Subcomisión en su 41º período de sesiones, cuando ultime sus contribuciones al informe a la Asamblea General.

8. El examen de la información suministrada por los 11 equipos de acción indica que la mayoría de ellos han terminado su análisis de la situación actual de las cuestiones pertinentes a las recomendaciones de UNISPACE III que les competen. Las conclusiones de algunos de ellos se basan en los resultados de estudios exhaustivos que han realizado entre los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones que realizan actividades relacionadas con el espacio. Algunos deberán realizar otras labores como definir las medidas puntuales y concretas necesarias para aplicar las recomendaciones, determinar las entidades que han de encargarse de aplicarlas y proponer plazos.

9. En su resolución 57/116 de 11 de diciembre de 2002, la Asamblea General convino en que los Estados Miembros debían apoyar plenamente a los equipos de acción en la realización de su labor. Sin embargo, algunos de los equipos de acción indicaron que la insuficiencia de las contribuciones de sus integrantes constituían impedimentos para su trabajo. En un momento en que los equipos de acción inician la etapa decisiva de la definición de las medidas cuya responsabilidad les compete para aplicar las recomendaciones, tal vez la Comisión desee formular un llamamiento a todos los miembros de los equipos de acción, así como a otros Estados miembros, a que presten pleno apoyo a su labor.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 20 y corrección (A/56/20 y Corr.1), párrafos 50 y 55.*

² *Ibid, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N°20 (A/57/20), párr. 12.*

Anexo I

Plantilla realizada por Equipo de Acción sobre la estrategia de vigilancia ambiental

<p><i>Número del equipo de acción:</i> 1</p> <p style="text-align: right;"><i>Presidentes:</i> Parviz Tarikhi (República Islámica del Irán), Abdul Rahim Loulou (República Árabe Siria) y A. Movlyav (Federación de Rusia)</p> <p style="text-align: right;"><i>Secretaría:</i> (República Islámica del Irán)</p>	
1.	<p><i>Composición:</i></p> <p>a) <i>Países:</i> Arabia Saudita, Argentina, Australia, Belarús, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Líbano, Marruecos, México, Mongolia, Nigeria, Pakistán, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República Árabe Siria.</p> <p>b) <i>Organizaciones:</i> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Comisión Económica para Europa, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO)^a, Agencia Espacial Europea, Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación, Consejo Consultivo de la Generación Espacial y Observatorio de Manila.</p>
2.	<p><i>Breve declaración de la misión:</i></p> <p>a) Atender a las necesidades y requisitos de la utilización y protección del medio ambiente mediante métodos de vigilancia perfeccionados y aprobados por los distintos países y organizaciones.</p> <p>b) Elaborar una estrategia amplia de vigilancia del medio ambiente a escala mundial para realizar observaciones a largo plazo aprovechando los medios existentes en el espacio y en tierra.</p>
3.	<p><i>Conclusiones:</i></p> <p>a) A fin de aplicar una estrategia amplia de vigilancia del medio ambiente, los datos existentes y los que se elaboren se deben intercambiar entre los países y organizaciones a fin de lograr una eficacia y una economía mayores;</p> <p>b) Los países desarrollados pueden apoyar la implantación de la estrategia en los aspectos técnicos y los países en desarrollo pueden suministrar datos e información procedentes del terreno y de las estaciones en tierra;</p> <p>c) Se debe fomentar la asociación entre las instituciones nacionales, regionales e internacionales pertinentes y reforzar la capacidad necesaria.</p>
4.	<p><i>Recomendaciones sobre medidas complementarias:</i></p> <p>a) Intensificación de la cooperación técnica y científica;</p> <p>b) Profundización de los conocimientos y fomento del intercambio de experiencias entre países y organizaciones;</p> <p>c) Elaboración de políticas conducentes al desarrollo sostenible del medio ambiente;</p>

<p>d) Creación de vínculos estrechos con los actuales planes de acción para el desarrollo y de protección del medio ambiente en el plano nacional, así como con las estrategias para el desarrollo rural.</p>
<p>o. <i>Aplicación ya iniciada:</i></p> <p>a) Se preparó y distribuyó entre los miembros del equipo de acción un cuestionario sobre las capacidades y posibilidades de los países miembros y las organizaciones en materia de vigilancia y observación del medio ambiente;</p> <p>b) El equipo de acción se esforzó por ampliar sus actividades y el alcance de su labor acogiendo a nuevos miembros, como la Aquatic Ecosystem Health and Management Society (AEHMS).</p>
<p>ñ. <i>Indicación de impedimentos para la aplicación:</i></p> <p>Contribución limitada de los miembros del equipo de acción a su labor.</p>
<p>º. <i>Beneficios que se derivarán de la aplicación:</i></p> <p>a) Asegurar la utilización sostenible de los ecosistemas;</p> <p>b) Fomento de la cooperación nacional, regional y mundial en asuntos decisivos relativos al medio ambiente.</p>
<p>ª. <i>Progresos realizados por el equipo de acción:</i></p> <p>a) El equipo de acción ha celebrado tres reuniones en Viena durante los períodos de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos;</p> <p>b) El equipo de acción está en vías de recopilar información exhaustiva sobre la estrategia de vigilancia del medio ambiente suministrada por sus miembros.</p>

^a Se tomará contacto por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Anexo II

Aportaciones del equipo de acción sobre la gestión de los recursos naturales

<p><i>Número del equipo de acción:</i> 2 <i>Presidente:</i> V. Jayaraman (India)</p> <p><i>Secretaría:</i> (Por determinar)</p>	
1.	<p><i>Composición:</i></p> <p>a) <i>Países:</i> Arabia Saudita, Australia, Azerbaiyán, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Líbano, Marruecos, Mongolia, Nigeria, Pakistán, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria y República Checa;</p> <p>b) <i>Organizaciones:</i> Comisión Económica para Europa, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)^a, Consejo Consultivo de la Generación Espacial, Observatorio de Manila y Sociedad de Astronomía de Filipinas.</p>
2.	<p><i>Breve declaración de la misión:</i></p> <p>Los recursos naturales contribuyen a la subsistencia de gran parte de la población de los países en desarrollo. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio (A/56/326, secc. III) y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se establecieron las bases para la ordenación de los recursos naturales mediante un enfoque centrado en el ecosistema, la participación de la comunidad y la “gestión ecológica de los asuntos públicos”. En el informe del equipo de acción se armonizan las recomendaciones de UNISPACE III sobre la ordenación de los recursos naturales con las perspectivas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.</p>
3.	<p><i>Conclusiones:</i></p> <p>a) En años recientes se han utilizado de manera operacional tecnologías de observación de la Tierra (teleobservación, sistemas de información geográfica (SIG) y modelización) para dar contexto al enfoque centrado en el ecosistema para la formulación y planificación de políticas, determinando las intervenciones apropiadas y los mecanismos de ejecución, así como apoyando directamente la base de subsistencia para los pescadores y agricultores pobres;</p> <p>b) Es muy importante fomentar la aplicación práctica en gran escala de las tecnologías de observación de la Tierra por los gobiernos, los organismos privados y las organizaciones no gubernamentales, así como en los planos de la comunidad y de los interesados. No obstante, es indispensable comprender las necesidades exactas para que la información resulte útil en todos los planos. Todos los interesados deben intervenir en la utilización de las tecnologías de observación de la Tierra, a fin de que éstas adquieran un carácter participativo. Una forma de lograr el concurso de todos ellos sería realizar proyectos experimentales o de demostración. Los resultados de estos proyectos se aceptarían con mayor probabilidad si se aplicara un enfoque “de abajo arriba”. La participación de las organizaciones no gubernamentales contribuiría a incorporar las inquietudes de la comunidad. La utilización de tecnologías de observación de la Tierra como apoyo en materia de información a la gestión ecológica de los asuntos públicos y para la aplicación de los protocolos y tratados internacionales es muy prometedora y sus resultados ya se han demostrado en algunos países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico;</p>

(c) La utilización de las tecnologías de observación de la Tierra supone un grado considerable de conocimientos especializados, así como mecanismos institucionales para prestar servicios y suministrar productos a los usuarios finales. Entre los mecanismos para la creación de capacidades son importantes la capacitación especializada y las asociaciones entre instituciones. Habida cuenta de la necesidad urgente de capacitación especializada a fin de utilizar las aplicaciones de las tecnologías de observación de la Tierra para la ordenación de los recursos naturales, es importante promover las posibilidades de impartirlas y difundir prácticas óptimas mediante actividades de creación de capacidades.

4. *Recomendaciones sobre medidas complementarias:*

a) La utilización de las tecnologías de observación de la Tierra en la ordenación de los recursos naturales es importante para el cumplimiento de los objetivos de UNISPACE III, así como para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría de las Naciones Unidas puede actuar como catalizadora para promover y abogar en pro de la utilización práctica de tecnologías de observación de la Tierra en la creación de la base de recursos naturales, especialmente en el marco propuesto por la Cumbre Mundial. La Oficina constituye una plataforma óptima para promover este concepto, impulsando las políticas propiciadoras entre los Estados Miembros. Ello debería posibilitar la ejecución de proyectos de demostración del concepto destinados a los interesados y establecer un marco de cooperación internacional para promover la utilización práctica de las tecnologías de observación de la Tierra;

b) Es importante elaborar un compendio en que se subrayen las “prácticas óptimas” en las aplicaciones de las tecnologías de observación de la Tierra a la ordenación de los recursos naturales, en consonancia con las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Con el análisis de las experiencias obtenidas de los casos de resultados positivos registrados en distintas partes del mundo, que representan la diversidad del contexto y la variedad de las aplicaciones, en el compendio se presentarán nociones sobre las diversas cuestiones operacionales y se demostrarán las ventajas de la utilización de tecnologías de observación de la Tierra para los interesados. El equipo de acción debería ocuparse de esta labor lo antes posible;

c) Las aplicaciones de la tecnología de observación de la Tierra en el sector de los recursos naturales requieren un enfoque interdisciplinario, en el que se precisan tecnologías de bases de datos, marcos de modelización, el análisis de una diversidad de temas y la preparación de un sistema de apoyo para la adopción de decisiones. La naturaleza interdisciplinaria de las aplicaciones de las tecnologías de observación de la Tierra requiere una capacitación centrada y especializada en que se tengan en cuenta los nuevos paradigmas dimanantes de las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre podría tomar la iniciativa de organizar cursos de capacitación especializados, aprovechando los conocimientos técnicos y la infraestructura existentes en los centros regionales de educación sobre ciencia y tecnologías espaciales establecidos en distintas regiones del mundo.

o. *Aplicación ya iniciada:*

a) El Consejo Consultivo de la Generación Espacial se halla examinando el informe del equipo de acción presentado a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 40º período de sesiones (A/AC.105/C.1/2003/CRP.5);

b) El equipo de acción está comenzando la labor de preparar el compendio, en el que se documentarán las prácticas óptimas.

7. *Indicación de impedimentos para la aplicación:*

El carácter limitado de las aportaciones de los miembros del equipo de acción respecto de los casos de resultados positivos, las experiencias obtenidas y las opiniones de los expertos que representaban la diversidad del contexto y la variedad de las aplicaciones de las tecnologías de observación de la Tierra al asunto en cuestión, obstaculizaron la finalización del informe del equipo de acción. Por ello, el informe, en su forma actual, no refleja las opiniones ni las experiencias de todos los miembros del equipo de acción.

8. *Beneficios que se derivan de la aplicación:*

a) En consonancia con las recomendaciones de UNISPACE III, la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del equipo de acción podrán predisponer a la opinión pública hacia la utilización de tecnologías de observación de la Tierra para la ordenación de los recursos naturales, especialmente en los países en desarrollo;

b) La incorporación de las tecnologías de observación de la Tierra en las actividades de ordenación de los recursos naturales contribuirá a impulsar la labor constante destinada a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio y aplicar las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y reforzará las decisiones de los gobiernos y los interesados de todo el mundo respecto de la ordenación de los recursos naturales.

9. *Progresos realizados por el equipo de acción:*

El equipo de acción se halla en contacto con el Consejo Consultivo de la Generación Espacial para armonizar su informe, teniendo en cuenta las conclusiones de otros equipos.

El equipo de acción procura elaborar un compendio en que se documenten las prácticas óptimas utilizadas en distintas regiones del mundo para la ordenación de los recursos naturales.

^a Se tomará contacto por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Anexo III

Aportaciones del equipo de acción sobre previsión meteorológica y climática

<p><i>Número del equipo de acción:</i> 4</p> <p><i>Presidentes:</i> F. D. Santos (Portugal) y D. Hinsman (Organización Meteorológica Mundial)</p> <p><i>Secretaría:</i> A. Antunes (Portugal)</p>
<p>1. <i>Composición:</i></p> <p>a) <i>Países:</i> Arabia Saudita, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Cuba, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Hungría, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Líbano, Nigeria, Pakistán, Portugal, República Árabe Siria, República Checa y Turquía.</p> <p>b) <i>Organizaciones:</i> Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)^a Organización Meteorológica Mundial (OMM), Observatorio de Manila y Sociedad de Astronomía de Filipinas.</p>
<p>2. <i>Breve declaración de la misión:</i></p> <p>Hacer frente a los problemas que plantea la necesidad mundial de mejorar la previsión meteorológica y climática mediante la intensificación de la cooperación internacional en el ámbito de las aplicaciones de los satélites meteorológicos.</p>
<p>3. <i>Conclusiones:</i></p> <p>a) Con los planes elaborados en el marco del sistema de las Naciones Unidas y, en particular, mediante la labor de planificación de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), se abordaban directamente las actividades necesarias para mejorar la previsión meteorológica y climática mediante la intensificación de la cooperación internacional en el ámbito de las aplicaciones de los satélites meteorológicos;</p> <p>b) Además, el equipo de acción convino en que los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas y ajenos a él constituían un medio eficaz de cooperación internacional para cumplir los objetivos fijados en el proceso de planificación de la OMM.</p>
<p>4. <i>Recomendaciones sobre medidas complementarias:</i></p> <p>a) Fortalecer el apoyo a los Estados miembros de los servicios nacionales meteorológicos e hidrológicos para la aplicación del plan a largo plazo de la OMM, incluso mediante la aportación de los recursos financieros necesarios;</p> <p>b) Apoyar a las organizaciones nacionales e internacionales que proporcionan sistemas espaciales (tanto operacionales como de investigación y desarrollo) con los que se procura cumplir los requisitos de observación de la OMM.</p>

6. *Aplicación ya iniciada*

El actual sistema de observación basado en el espacio es suficiente para suministrar los datos, productos y servicios para satisfacer las necesidades de la previsión meteorológica y climática, y el concepto del sistema futuro responde a la mayor necesidad de previsión meteorológica y climática. Los dos grupos internacionales concretos son el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos y el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS). El Grupo de Coordinación se fundó como grupo oficioso en 1972 con el objetivo de coordinar las actividades del primer sistema geostacionario mundial entre los proveedores de satélites. Entre los miembros fundadores figuraron la Organización Europea de Investigaciones Espaciales, el Organismo Nacional para el Estudio de los Océanos y la Atmósfera de los Estados Unidos de América y el Organismo Meteorológico del Japón. En 2002, los organismos espaciales de investigación y desarrollo que contribuían al componente de base espacial de los sistemas mundiales de observación se convirtieron en miembros del CGMS. El CEOS se creó en 1984 de resultas de las recomendaciones de la Cumbre Económica del Grupo de los Siete principales países industrializados, y actúa como centro de coordinación internacional de las actividades relacionadas con el espacio y la observación de la Tierra de los organismos espaciales. El CEOS fomenta la complementariedad y compatibilidad de los sistemas de observación de la Tierra experimentales y operacionales basados en el espacio, mediante la coordinación de la planificación de las misiones, la promoción del acceso amplio y no discriminatorio a los datos, la fijación de normas relativas a los productos de datos y la elaboración de productos de datos, servicios y aplicaciones compatibles.

7. *Indicación de impedimentos para la aplicación:*

(No se señalaron impedimentos)

8. *Beneficios que se derivarán de la aplicación:*

La ampliación de los sistemas fiables de predicción meteorológica y climática y la evaluación de las causas y la evolución de los cambios a largo plazo en el sistema terrestre fueron dos logros importantes de la OMM y sus organizaciones asociadas, que resultan de utilidad demostrable para la humanidad. Además, crearon la posibilidad de obtener una diversidad de nuevos logros en el futuro. Anualmente los desastres naturales, que se deben en su mayoría a fenómenos climáticos, se cobran en promedio 50.000 vidas humanas y ocasionan pérdidas materiales por decenas de miles de millones de dólares. Algunas actividades de investigación indican que el cambio climático a largo plazo repercutiría en la distribución, la frecuencia y la intensidad de los fenómenos climáticos graves. Las decisiones anuales sobre la producción de alimentos y fibras, las inversiones plurianuales en el desarrollo de infraestructura y la ordenación de los recursos de agua dulce, por nombrar algunas de las cuestiones socioeconómicas actuales, podrían facilitarse considerablemente si se contara con servicios y productos fiables y ampliados como:

a) *Advertencia con 30 minutos de antelación sobre fenómenos meteorológicos muy devastadores:* por ejemplo, la predicción de tornados con antelación mayor de diez minutos es notoriamente difícil, pero necesaria en las zonas expuestas;

b) *Predicción de la dirección y velocidad de los huracanes con cinco días de antelación y con un margen de error de +/-30 km:* el objetivo es reducir el número de advertencias falsas resultantes del margen de error actual de la localización de la recalada de 400 km en un lapso de tres días;

c) *Previsiones meteorológicas de diez a 14 días:* las mediciones, en particular de los vientos troposféricos, y los avances considerables en la capacidad de elaboración de modelos permitirían lograr el máximo de eficacia en la previsión meteorológica a corto y mediano plazo;

d) *Volumen regional de precipitaciones a 12 meses*: las actividades recientes en materia de elaboración de modelos mundiales del ciclo hidrológico indican que existe la posibilidad de determinar proyecciones concretas del ciclo hidrológico en el plano regional a partir de observaciones a escala mundial;

e) *Predicción del fenómeno “El Niño” con 15 a 20 meses de antelación*: la reconstitución de los dos fenómenos más recientes de la corriente “El Niño” indica que ello es posible con un sistema adecuado de medios de observación basados en el espacio e *in situ*, unido a actividades concretas de modelización;

f) *Predicciones climáticas a 10 años*: la predicción climática a escala decenal es teóricamente posible mediante la ampliación de los sistemas de investigación que se instalan en la actualidad a los sistemas operacionales futuros.

Λ. *Progresos realizados por el equipo de acción*

Desde su creación, el equipo de acción ha celebrado varios cursos prácticos y reuniones, incluidas las sostenidas durante los períodos de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. El equipo de acción terminó su examen, y la aplicación de las recomendaciones enumeradas *supra* contribuirán a mejorar las predicciones meteorológicas y climáticas mediante la ampliación de la cooperación internacional en la esfera de las aplicaciones de los satélites meteorológicos.

^a Se tomará contacto por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Anexo IV

Aportaciones del equipo de acción sobre salud pública

Número del equipo de acción: 6	Presidente: J. Hamilton (Canadá)
Secretaría: (se determinará)	
1. Composición:	
a) Países: Arabia Saudita, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bulgaria, Canadá, China, Cuba, Ecuador, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Filipinas, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Kazajstán, Líbano, Nigeria, Pakistán, Portugal, República Árabe Siria, República Checa y Turquía;	
b) Organizaciones: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Organización Mundial de la Salud ^d , Consejo Consultivo de la Generación Espacial, Observatorio de Manila y Sociedad de Astronomía de Filipinas.	
2. Breve declaración de la misión:	
Mejorar los servicios de salud pública ampliando y coordinando los servicios basados en el espacio para la telemedicina.	
3. Conclusiones:	
a) Existe una legítima necesidad de servicios basados en el espacio para la telemedicina, tanto en los países miembros del Grupo de los Ocho como en países menos desarrollados;	
b) Además de la telemedicina, la tecnología basada en el espacio tiene otras aplicaciones que permiten mejorar la salud pública, por ejemplo:	
i) Identificar y observar situaciones que propician la aparición de determinadas enfermedades;	
ii) Realizar actividades de vigilancia a nivel nacional para identificar y observar la difusión de enfermedades infecciosas;	
iii) Reunir datos sobre la mejores prácticas médicas y distribuir esa información a nivel mundial;	
iv) Utilizar la tecnología basada en el espacio para la enseñanza continua del público en general y los profesionales de la medicina;	
c) La utilización de la tecnología basada en el espacio que se ha señalado <i>supra</i> se aplica concretamente a la vigilancia y reducción de los desastres, además del mejoramiento de la salud pública en general.	
4. Recomendaciones sobre medidas complementarias:	
a) Establecimiento de una secretaría;	
b) Identificación de recursos para cumplir la misión señalada <i>supra</i> y generar los productos previstos de conformidad con el plan de trabajo del equipo de acción, es decir, organizar una conferencia de las Naciones Unidas para especialistas en telemedicina, establecer una red internacional de gestión de enfermedades y preparar un informe sobre la situación y las posibilidades de la telemedicina en todo el mundo.	

<p>o. <i>Aplicación ya iniciada:</i></p> <p>Se han celebrado negociaciones preliminares con el Consejo Consultivo de la Generación Espacial respecto de la asistencia que podría prestar ese órgano a nivel de la secretaría.</p> <p>Bulgaria ha sugerido la posibilidad de celebrar una conferencia sobre telemedicina paralelamente a una feria comercial sobre telemedicina y asistencia domiciliaria a distancia, prevista en Luxemburgo para abril de 2004.</p>
<p>ϙ. <i>Indicación de los impedimentos para la aplicación:</i></p> <p>No se pueden identificar recursos suficientes; la falta de financiación es el obstáculo principal.</p>
<p>Ϙ. <i>Beneficios que se derivarán de la aplicación:</i></p> <p>a) Aumento general del bienestar de la población mundial;</p> <p>b) Mejor vigilancia y gestión de las enfermedades en los planos nacional y mundial;</p> <p>c) Más oportunidades de enseñanza entre el público en general y los profesionales de la medicina;</p> <p>d) Asistencia en la vigilancia y mitigación de los desastres naturales o de origen humano.</p>
<p>λ. <i>Progresos realizados por el equipo de acción:</i></p> <p>(No se ha facilitado información)</p>

^a Solamente para recibir información.

Anexo V

Aportaciones del equipo de acción sobre gestión de desastres naturales

<i>Número del equipo de acción:</i> 7	<i>Presidentes:</i> Li Chuanrong (China), J. Breton (Francia) y S. Parashar (Canadá)
	<i>Secretaría:</i> Canadá, China y Francia
<p>1. <i>Composición</i></p> <p>a) <i>Países:</i> Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Belarús, Bolivia, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kazajstán, Líbano, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, Senegal, Tailandia y Turquía;</p> <p>b) <i>Organizaciones:</i> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud^a, Agencia Espacial Europea, Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio, Consejo Consultivo de la Generación Espacial, Observatorio de Manila y Sociedad de Astronomía de Filipinas.</p>	
<p>2. <i>Breve declaración de la misión:</i></p> <p>La misión del equipo de acción es examinar la implantación, en particular mediante la cooperación internacional, de un sistema mundial integrado para la gestión de las actividades paliativas, de socorro y de prevención de los desastres naturales, por medio de la observación de la Tierra, las comunicaciones y demás servicios relacionados con el espacio, utilizando para ello al máximo la capacidad existente y cerrando las brechas en la cobertura a nivel mundial.</p>	
<p>3. <i>Conclusiones:</i></p> <p>(a) Los sistemas espaciales son ya herramientas útiles para las autoridades de los países amenazados o perturbados por los desastres. La importancia de los sistemas espaciales aumentará cada vez más a medida que entren en funcionamiento nuevas generaciones de satélites. Sin embargo, actualmente, en la práctica, la utilización de sistemas espaciales dista de ser frecuente, sobre todo debido al costo de la información obtenida desde el espacio, especialmente en la fase de prevención de los desastres, y debido a que encomendar tareas a los sistemas espaciales durante una crisis se considera un proceso complejo y prolongado;</p> <p>(b) Las necesidades de los usuarios varían considerablemente, según el tipo de desastres. Quizá un solo sistema no puede satisfacer todas las necesidades. Las necesidades reales de los usuarios son las que expresa, no la comunidad espacial, sino las autoridades locales encargadas de la prevención de los desastres y la protección civil, que no necesariamente utilizan el mismo lenguaje que los encargados de explotar los sistemas espaciales, quienes no comprenden fácilmente las necesidades de esas autoridades;</p>	

<p>c) Existen diversas situaciones a nivel local y nacional con respecto a la capacidad de utilizar óptimamente datos y comunicaciones espaciales valiosos en diversos casos de desastre. Cabe tener presente que la responsabilidad de la protección civil y la gestión de los desastres incumbe a los Estados soberanos. Un sistema mundial integrado no se encargará por sí solo de la gestión de los desastres; únicamente prestará servicios a las autoridades nacionales.</p>
<p>4. <i>Recomendaciones sobre medidas complementarias:</i></p>
<p>a) Los encargados de explotar los sistemas espaciales deberían establecer un mecanismo para organizar, en caso de desastre, una respuesta de los sistemas espaciales que sea rápida y coordinada;</p>
<p>b) La comunidad internacional debería establecer un mecanismo internacional para capitalizar y difundir conocimientos especializados sobre el espacio y los desastres, incluidas las lecciones adquiridas y los resultados de las investigaciones;</p>
<p>c) Se deberían organizar programas internacionales de capacitación para expertos y encargados de la protección civil sobre el terreno;</p>
<p>d) Se debería establecer una entidad internacional que haga frente a los desastres espaciales y naturales.</p>
<p>5. <i>Aplicación ya iniciada:</i></p> <p>La Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en caso de desastres naturales o tecnológicos (conocida también como la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres), que se aprobó después de UNISPACE III y que en la actualidad se utiliza plenamente con importantes socios como la Organización de Investigación Espacial de la India, la Agencia Espacial Europea, el Organismo Nacional para el Estudio de los Océanos y la Atmósfera de los Estados Unidos, el Centro Nacional de Estudios Espaciales de Francia y la Agencia Espacial del Canadá, se puede considerar una primera medida para aplicar las recomendaciones.</p>
<p>6. <i>Indicación de los impedimentos para la aplicación:</i></p> <p>(No se ha indicado ninguno)</p>
<p>7. <i>Beneficios que se derivarán de la aplicación:</i></p> <p>a) Un acceso más fácil para todos los países a la información obtenida desde el espacio en todas las fases de los desastres;</p> <p>b) El establecimiento de una entidad internacional que haga frente a los desastres espaciales y naturales;</p> <p>c) Una reducción importante a largo plazo de los costos de los desastres naturales para cada país: mediante la adopción, en la fase de prevención de los desastres, de mejores políticas de planificación urbana y ordenación territorial, sobre la base de predicciones de los riesgos que sean más precisas y fidedignas; y mediante una alerta temprana más precisa y digna de crédito, como en el caso de las inundaciones, así como mediante un apoyo inmediato y eficiente a las operaciones de socorro.</p>

Λ. *Progresos realizados por el equipo de acción:*

El equipo de acción realizó encuestas entre los Estados Miembros sobre las necesidades de los usuarios y la capacidad nacional de utilizar los sistemas espaciales para la gestión de los desastres. Sobre la base de los resultados de las encuestas y las aportaciones de los miembros del equipo de acción, se compilaron informes sobre los temas pertinentes.

El equipo de acción estableció, seis grupos de trabajo sobre diversos tipos de desastres (terremotos, inundaciones, incendios forestales, sequías, peligros causados por el hielo y vertidos de petróleo y desastres tecnológicos) y cuatro grupos de tareas sobre cuestiones intersectoriales (aspectos técnicos y operacionales, de organización, de creación de capacidad y de financiación de la gestión de los desastres). Mediante esos órganos subsidiarios, el equipo de acción realiza actualmente un análisis de las lagunas existentes a fin de examinar los impedimentos y obstáculos a la utilización de los servicios y sistemas basados en el espacio para la gestión de los desastres y señalar posibles soluciones.

^a Solamente para recibir información.

Anexo VI

Aportaciones del equipo de acción sobre sistemas mundiales de satélites de navegación

<p><i>Número del equipo de acción:</i> 10</p>	<p><i>Presidentes:</i> K. Hodgkins (Estados Unidos de América) y M. Caparole (Italia)</p> <p><i>Secretaría:</i> India, Malasia (preparación del informe) y Unión Internacional de Telecomunicaciones (gestión de la junta de coordinación en la Internet)</p>
<p>1. <i>Composición:</i></p> <p>a) <i>Países:</i> Alemania, Arabia Saudita, Australia, Austria, Belarús, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Líbano, Malasia, Marruecos, Mongolia, Pakistán, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea y Turquía;</p> <p>b) <i>Organizaciones:</i> Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Unión Internacional de Telecomunicaciones, Agencia Espacial Europea, Comisión Europea, Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (Eurocontrol), Comité de la Interfaz de Servicio del GPS Civil, Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio, Instituto Estadounidense de Aeronáutica y Astronáutica, Asociación Internacional de Institutos de Navegación, Oficina Internacional de Pesas y Medidas, Federación Internacional de Topógrafos y Servicio de GPS Internacional.</p>	
<p>2. <i>Breve declaración de la misión:</i></p> <p>(a) Estudiar las actividades en curso para establecer un sistema homogéneo de radionavegación y determinación de la posición por satélite;</p> <p>(b) Evaluar los actuales modelos de cooperación internacional y determinar los que puedan aplicarse para establecer sistemas y servicios mundiales de satélite de navegación (GNSS);</p> <p>(c) Proponer recomendaciones concretas a las entidades de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y otras organizaciones internacionales acerca de medidas en favor de los intereses de los usuarios de los GNSS, aumentar la sensibilización y mejorar la calidad y facilitar la utilización de los GNSS, especialmente en los países en desarrollo.</p>	
<p>3. <i>Conclusiones:</i></p> <p>(a) En general, se reconoce la utilidad de los GNSS y sus ampliaciones para una amplia gama de aplicaciones civiles y comerciales. Quienes explotan los sistemas tratan de potenciar entre los encargados de adoptar políticas la sensibilización a los beneficios de esa tecnología, pero la tarea sobrepasa los recursos de cualquier empresa concreta. Con ese fin, se podría establecer fácilmente un mecanismo de coordinación en el que participaran los encargados de explotar los GNSS y sus ampliaciones, así como las organizaciones internacionales pertinentes;</p>	

b) El público en general y los expertos gubernamentales y no gubernamentales son conscientes de la utilidad básica de los servicios de navegación, determinación de la posición y exactitud cronométrica que ofrecen los GNSS. Si bien los encargados actuales y futuros de la explotación de los GNSS compiten entre sí, se tiene plena confianza en que aumente la colaboración entre ellos a fin de servir mejor a la comunidad de usuarios. Los esfuerzos de difusión deben ir más allá de la simple sensibilización del público en general y los expertos para ayudar a integrar los GNSS en la infraestructura básica (gubernamental, comercial, científica), sobre todo en los países en desarrollo. Ello requiere que se convoquen periódicamente cursos prácticos regionales (similares a los recientemente organizados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría de las Naciones Unidas) y se establezcan “guías”, así como se preparen informes técnicos para presentar los servicios de los GNSS a los países en desarrollo;

c) La seguridad e integridad de las señales de los GNSS son una de las máximas prioridades de la comunidad mundial de usuarios, independientemente de las aplicaciones. Existe la urgente necesidad de prestar asistencia a las autoridades nacionales y regionales, especialmente en los países en desarrollo, para establecer mecanismos con los que se identifiquen y eliminen las fuentes de interferencia que podrían degradar las señales de los GNSS y sus ampliaciones.

4. *Recomendaciones sobre medidas complementarias:*

(a) Los encargados de explotar los GNSS y sus ampliaciones deberían establecer una junta de coordinación de los GNSS en la que participen las organizaciones internacionales pertinentes, con los siguientes fines: i) optimar la compatibilidad e interoperabilidad; ii) concretar mecanismos para aplicar medidas que protejan la confiabilidad e integridad de las señales a nivel nacional, regional y mundial; iii) coordinar las actividades de modernización para satisfacer las necesidades de los usuarios; iv) establecer “guías” y preparar informes técnicos para implantar los servicios de los GNSS; v) organizar cursos prácticos regionales; y vi) brindar oportunidades de capacitación en materia de GNSS, especialmente en los países en desarrollo. Sería necesario que hubiera una junta de coordinación de los GNSS. Una posibilidad sería tomar de modelo el Comité de Satélites de Observación de la Tierra y las funciones de secretaría rotarían entre los miembros con carácter anual. La junta de coordinación del GNSS debe complementar las actividades de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) destinadas a promover las aplicaciones de los GNSS en la aviación civil;

(b) (i) La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, mediante el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, debería seguir celebrando cursos prácticos regionales para promover la utilización de los GNSS y sus ampliaciones en los países en desarrollo;

ii) Los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas deberían estudiar la posibilidad de incluir programas relativos a los GNSS en sus actividades de capacitación;

iii) En cooperación con los encargados de explotar los GNSS y sus ampliaciones o con la junta de coordinación de los GNSS que se ha propuesto, la Oficina debería crear un sitio en la Internet que contenga descripciones de sistemas e informe sobre acontecimientos recientes relativos a las aplicaciones, oportunidades de capacitación y fuentes de asistencia para integrar los GNSS en las infraestructuras nacionales y proteger la confiabilidad e integridad de las señales a nivel nacional y regional. La junta de coordinación de los GNSS podría elaborar el concepto y la estructura de ese sitio en la Internet, así como identificar métodos de trabajo para reunir y actualizar información periódicamente. Cuando se haya logrado este objetivo, el sitio podría formar parte de la página de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en la Internet y la Oficina lo mantendría en cooperación con la junta de coordinación de los GNSS.

o. *Aplicación ya iniciada:*

La aplicación de la recomendación contenida en el inciso i) del apartado b) de la sección 4 *supra* ya empezó con una serie de cuatro cursos prácticos regionales (Austria, Chile, Malasia y Zambia) y una reunión internacional de expertos en GNSS para el desarrollo sostenible, celebrada en el período 2001-2002 y patrocinada conjuntamente por las Naciones Unidas, los Estados Unidos y la Agencia Espacial Europea. Para diciembre de 2003 se prevé otra reunión, destinada a examinar los progresos en la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Reunión internacional de expertos Naciones Unidas/Estados Unidos de América sobre la utilización y las aplicaciones de los GNSS, celebrada en noviembre de 2002.

7. *Indicación de los impedimentos para la aplicación:*

En cuanto a las recomendaciones para las que se requieren medidas de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, uno de los principales obstáculos serían los recursos limitados, incluidos los recursos de personal, para realizar otras labores, en particular en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Lo mismo se aplicaría a las recomendaciones para las que se requieren más recursos adicionales de los encargados de explotar los sistemas. Mientras que la OACI coordina bien las aplicaciones de los GNSS en la aviación civil, la junta de coordinación propuesta encarará la difícil tarea de promover la aplicación de los GNSS en esferas distintas de la aviación civil. Ello se debe sobre todo a que algunas aplicaciones no relacionadas con la aviación civil que sirven para determinar la posición con exactitud y prestar servicios de navegación dependen de las telecomunicaciones y demás infraestructura disponible en un país. Hasta la fecha, no hay ningún órgano internacional que vigile y coordine las especificaciones relativas al equipo y los servicios en esas esferas.

v. *Beneficios que se derivarán de la aplicación:*

Los beneficios que se derivarían de la aplicación de las recomendaciones enumeradas en el apartado a) de la sección 4 *supra* serían una mayor sensibilización de los encargados de adoptar políticas a los beneficios de los GNSS y, ulteriormente, un aumento del apoyo político, como resultado de lo cual se obtendría financiación gubernamental para integrar los GNSS en las infraestructuras nacionales. Los beneficios de la aplicación de las recomendaciones enumeradas en el apartado b) de la sección 4 *supra* serían un aumento de las oportunidades de capacitación en los GNSS para los países en desarrollo, un mayor acceso de esos países a la información sobre los GNSS y sus ampliaciones, así como sus aplicaciones y servicios disponibles, y el mejoramiento de los servicios de asesoramiento técnico a los países en desarrollo sobre la utilización de los GNSS en sus actividades de desarrollo.

^ *Progresos realizados por el equipo de acción:*

El equipo de acción celebró seis reuniones. Realizó los siguientes progresos: a) compiló amplia información sobre los GNSS y sus ampliaciones, incluidas políticas, descripciones de los sistemas y actividades conexas efectuadas en el marco de la cooperación internacional; b) llevó a cabo una encuesta mundial sobre las oportunidades de capacitación disponibles en la esfera de los GNSS; y c) identificó aplicaciones de los GNSS específicamente destinadas a determinadas regiones.

Anexo VII

Aportaciones del equipo de acción sobre desarrollo sostenible

<p><i>Número del equipo de acción:</i> 11 <i>Presidente:</i> A. A. Abiodun (Nigeria)</p> <p><i>Secretaría:</i> La Presidencia, Abuja (Nigeria)</p>	
1.	<p><i>Composición:</i></p> <p>a) <i>Países:</i> Arabia Saudita, Azerbaiyán, Belarús, Bolivia, Chile, China, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Líbano, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Nigeria, Pakistán, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, Sudáfrica y Turquía;</p> <p>b) <i>Organizaciones:</i> Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura^a, Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teledetección, Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio, Sociedad Espacial Nacional de los Estados Unidos, Consejo Consultivo de la Generación Espacial, Observatorio de Manila y Sociedad de Astronomía de Filipinas.</p>
2.	<p><i>Breve declaración de la misión:</i></p> <p>a) Examinar las características que distinguen a la tecnología espacial como componente indispensable de cualquier programa viable de desarrollo sostenible y, concretamente, examinar cómo la tecnología espacial puede mejorar los conocimientos y la gestión de los sistemas fundamentales de sustentación de la vida -aire, tierra y agua-, incluida la evaluación y gestión, por ejemplo, de la agricultura y la seguridad alimentaria, la seguridad, el medio ambiente, la educación, el transporte, las atenciones de la salud y la paliación de los desastres;</p> <p>b) Determinar las medidas más importantes que cada país debería adoptar a fin de lograr la capacidad espacial necesaria para apoyar sus objetivos de desarrollo sostenible.</p>
3.	<p><i>Conclusiones:</i></p> <p>a) La recopilación y el análisis de datos adquiridos en el espacio, incluida la utilización de información geográfica, es un punto de partida en el camino del desarrollo sostenible. La incapacidad de muchas sociedades de realizar esfuerzos de desarrollo que sean sostenibles se debe a la baja calidad de la recopilación, organización y gestión de los datos;</p> <p>b) La tecnología espacial ha puesto de relieve la interdependencia del mundo con respecto a las cuestiones del desarrollo sostenible. Ejemplos de ello son los Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio (resolución 41/65 de la Asamblea General, anexo), la erupción volcánica del Monte Piñatubo en 1991 y la entrada en vigor, el 1º de noviembre de 2000, de la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en caso de desastres naturales o tecnológicos (conocida también como la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres);</p> <p>c) Aumentan las inversiones y la participación de los Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo, en las actividades espaciales como resultado de su reconocimiento del papel de la tecnología espacial como herramienta viable del desarrollo sostenible.</p>

4. *Recomendaciones sobre medidas complementarias:*

a) Todos los países deberían elaborar con carácter de urgencia, de acuerdo con su capacidad, la política necesaria relativa a los programas de desarrollo sostenible relacionados con el espacio y, periódicamente, deberían sensibilizar a sus encargados de adoptar decisiones sobre el valor y la contribución de las ciencias espaciales al desarrollo humano, organizando conferencias nacionales y regionales apropiadas. Todos los países deberían formar urgentemente a su personal nacional, participando en centros regionales de excelencia en materia de ciencia y tecnología espaciales, y establecer redes de instituciones nacionales y regionales para facilitar y mejorar las oportunidades de colaboración en las investigaciones;

b) A fin de coordinar las actividades relacionadas con el medio ambiente, las instituciones internacionales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, deberían brindar a los Estados Miembros orientación intelectual sobre sólidas bases científicas y técnicas. A fin de constituir una base firme para la adopción de decisiones, en el marco de las convenciones en vigor relacionadas con el desarrollo sostenible se deberían forjar vínculos más sólidos con otras instituciones de nivel mundial relacionadas con la ciencia, como la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teledetección, el Comité de Investigaciones Espaciales y la Federación Astronáutica Internacional (FAI), cuyos órganos de asesoramiento científico deberían ampliarse para que cuenten con expertos en las esferas de la ciencia y tecnología espaciales;

c) A nivel de la dirección política, los países de África y Asia occidental deberían emular urgentemente la organización de programas a nivel regional por parte de la Conferencia Espacial de las Américas y la Conferencia Ministerial sobre Aplicaciones Espaciales para el Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico. La Asamblea General debería encontrar un modo de evaluar periódicamente el cumplimiento por los Estados Miembros de los objetivos de desarrollo sostenible convenidos a nivel mundial.

5. *Aplicación ya iniciada:*

a) El establecimiento de centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales patrocinados por las Naciones Unidas;

b) La organización en curso de actividades de desarrollo sostenible por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Agencia Espacial Europea (ESA), el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y la FAI, en cooperación con los Estados Miembros;

c) La entrada en vigor de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres el 1º de noviembre de 2000.

6. *Indicación de los impedimentos para la aplicación:*

a) Las actividades espaciales, en particular las que pueden apoyar los programas de desarrollo sostenible, no se identifican como prioritarias a nivel nacional;

b) No se brinda el apoyo político necesario a nivel nacional, ni se contraen a ese nivel los compromisos financieros o de otra índole que son necesarios para los programas de desarrollo sostenible basados en el espacio.

∇. *Beneficios que se derivarán de la aplicación:*

- a) Disponibilidad de personal capacitado que pueda contribuir a generar y utilizar conocimientos científicos y técnicos y hacer ajustes en los arreglos institucionales existentes;
- b) Concertación de acuerdos regionales e internacionales centrados en esferas de la cooperación en materia de actividades espaciales que permitan apoyar los esfuerzos de desarrollo sostenible, incluido el establecimiento de las redes pertinentes;
- c) Disponibilidad de grupos de asesores relacionados con el espacio que puedan apoyar las diversas convenciones internacionales existentes en materia de desarrollo sostenible;
- d) Concertación de acuerdos entre cada país y entidades de financiación como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, que se centren en la prestación de apoyo a los aspectos del programa de desarrollo de cada país en que se haga hincapié en el desarrollo sostenible.

∧. *Progresos realizados por el equipo de acción:*

- a) Al preparar el informe del equipo de acción y participar en reuniones y conferencias internacionales, los miembros del equipo han contribuido a la actual sensibilización mundial sobre el papel de la ciencia y tecnología espaciales en el desarrollo sostenible;
- b) El equipo de acción coopera con organizaciones internacionales como la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el CEOS y la ESA en sus actividades de desarrollo sostenible en beneficio de los Estados Miembros;
- c) El equipo de acción sensibiliza a los Estados Miembros sobre la necesidad de cerrar la brecha digital que divide a los bloques regionales no sólo entre sí, sino también en su propio seno, y al papel y la importancia de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres.

^a Se tomará contacto por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Anexo VIII

Aportaciones del equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra

<p><i>Número del equipo de acción:</i> 14</p>	<p><i>Presidente:</i> R. Tremayne-Smith (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)</p> <p><i>Secretaría:</i> Reino Unido, asistido por los Estados Unidos de América, el Comité de Investigaciones Espaciales, la Unión Astronómica Internacional y la Spaceguard Foundation</p>
<p>1. <i>Composición:</i></p> <p>a) <i>Países:</i> Arabia Saudita, Australia, Brasil, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Irán (República Islámica del), Iraq, Japón, Kazajstán, Líbano, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria y República Checa;</p> <p>b) <i>Organizaciones:</i> Agencia Espacial Europea, Comité de Investigaciones Espaciales, Unión Astronómica Internacional, Sociedad Espacial Nacional de los Estados Unidos, Consejo Consultivo de la Generación Espacial, The Spaceguard Foundation y Comité Europeo de Ciencias Espaciales de la Fundación Europea de la Ciencia.</p>	
<p>2. <i>Breve declaración de la misión:</i></p> <p>a) Examinar el contenido, la estructura y la organización de las actividades en curso en materia de objetos cercanos a la Tierra (OCT);</p> <p>b) Determinar los aspectos de la labor en curso en que haya lagunas y en que se necesitaría más coordinación o a los que otros Estados o entidades pudieran hacer aportes;</p> <p>c) Proponer medidas para aumentar la coordinación internacional en colaboración con las entidades especializadas pertinentes.</p>	
<p>3. <i>Conclusiones:</i></p> <p>a) Se estima que la amenaza que plantean los OCT es comparable a la de peligros más familiares y que los riesgos al respecto afectan al mundo entero;</p> <p>b) Es necesario apoyar y coordinar una serie de esferas científicas para mejorar la evaluación y valoración de los riesgos ;</p> <p>c) La respuesta más eficaz en función de los costos a los esfuerzos científicos (búsqueda, estudio y planificación con fines paliativos) es la colaboración planificada e integrada, además de las medidas de emergencia o de preparación para cualquier eventualidad en el plano civil.</p>	
<p>4. <i>Recomendaciones sobre medidas complementarias:</i></p> <p>a) Alentar la intensificación de la colaboración internacional para tener en cuenta los problemas y comprender mejor la índole de la amenaza; mejorar las directrices para las organizaciones de gestión de los riesgos hasta 2005;</p>	

b) El Consejo Internacional para la Ciencia (CIUC) debería examinar, y alentar a sus organizaciones miembros a que examinen las recomendaciones contenidas en diversos informes (véanse el plan de trabajo y demás documentos de referencia, como el informe del Task Force on potentially hazardous Near Earth Objects del Reino Unido y las conclusiones y los resultados del taller sobre los objetos cercanos a la Tierra: riesgos, políticas y acciones del Foro Científico de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), celebrado en Frascati (Italia) en enero de 2003), y ayuden a planificar las actividades multidisciplinarias necesarias;

c) Es necesario coordinar mejor a nivel nacional, regional e internacional las actividades pertinentes, utilizando y fortaleciendo los mecanismos existentes, cuando sea posible. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos podría coordinar esas actividades, posiblemente incluyendo un tema al respecto en el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en sus períodos de sesiones 42° y 43°, previstos para 2005 y 2006, respectivamente.

o. *Aplicación ya iniciada:*

El CIUC examinará las cuestiones que se desprenden del taller del Foro Científico de la OCDE (celebrado en Frascati (Italia)). Las misiones a los OCT se coordinan cada vez más a nivel internacional.

ñ. *Indicación de impedimentos para la aplicación:*

Se observan superposición y competencia en las actividades de búsqueda y descubrimiento y, en muchos casos, no hay un seguimiento automático de las observaciones.

Para una solución general se requiere la participación de los gobiernos y los científicos. Es necesario que las disciplinas científicas colaboren más entre sí y tengan en cuenta las necesidades del personal civil para situaciones de emergencia.

º. *Beneficios que se derivarán de la aplicación:*

Mayor coordinación y cooperación, por las que mejorarán la capacidad de búsqueda y la eficiencia.

á. *Progresos realizados por el equipo de acción:*

Se hicieron progresos con respecto al desarrollo de la comprensión de las cuestiones relativas a los objetos cercanos a la Tierra entre el equipo de acción y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

Anexo IX

Aportaciones del equipo de acción sobre fortalecimiento de la capacidad

<p><i>Número del equipo de acción:</i> 17 <i>Presidente:</i> T. Okamoto (Japón)</p> <p><i>Secretaría:</i> (se determinará)</p>
<p>1. <i>Composición:</i></p> <p>a) <i>Países:</i> Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Japón, Kazajstán, Líbano, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Perú, Portugal y República Árabe Siria;</p> <p>b) <i>Organizaciones:</i> Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Agencia Espacial Europea, Comité de Investigaciones Espaciales, Unión Astronómica Internacional, Consejo Consultivo de la Generación Espacial y Observatorio de Manila.</p>
<p>2. <i>Breve declaración de la misión: objetivo general y núcleo de la labor del equipo de acción:</i></p> <p>Fomentar las actividades de fortalecimiento de la capacidad mediante lo siguiente:</p> <p>a) compartir la información relativa a la infraestructura actual, incluidos los programas de becas; y b) acrecentar las oportunidades de estudio y formación a todos los niveles, desde los niños hasta los expertos y maestros, sobre todo en los países en desarrollo.</p>
<p>3. <i>Conclusiones:</i></p> <p>a) A fin de fomentar el fortalecimiento de la capacidad en su conjunto, es necesario reducir la brecha entre los países que realizan actividades espaciales y los países en desarrollo. Se debe hacer hincapié en el aumento de las oportunidades de estudio y formación en estos últimos países, facilitando más el acceso a la información sobre el estudio y la formación, como en el caso de las prácticas óptimas de los países que realizan actividades espaciales. A este respecto, se debería promover una utilización más eficaz de las oportunidades de formación que se ofrecen en el sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo en los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, y se debería establecer una red interregional para el intercambio de información;</p> <p>b) Se deberían promover las oportunidades de estudio y formación a todos los niveles, que abarquen desde los niños hasta los becarios posdoctorales, los maestros y los expertos. Con ese fin, se debería difundir y compartir la información sobre las oportunidades de estudio y formación a todos los niveles, teniendo presente el hincapié que se hace en los países en desarrollo en el fortalecimiento de la capacidad a nivel universitario, debido a la importancia de que el fortalecimiento de la capacidad sea eficaz en esos países, especialmente en materia de aplicaciones de la tecnología espacial;</p> <p>c) No se puede lograr en poco tiempo el fortalecimiento de la capacidad. Es importante elaborar estrategias a largo y corto plazo para asegurar que se fomente constantemente ese fortalecimiento.</p>
<p>4. <i>Recomendaciones sobre medidas complementarias:</i></p> <p>Los países miembros las analizarán en la séptima reunión de coordinación del equipo de acción, prevista para el 13 de junio de 2003.</p>

o. *Aplicación ya iniciada:*

a) Se realizan diversos tipos de actividades de fortalecimiento de la capacidad, como los del Programa de Estudio y Observaciones Mundiales en Beneficio del Medio Ambiente (GLOBE), Eduspace de la Agencia Espacial Europea, el proyecto de enseñanza sobre el espacio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Consejo Consultivo de la Generación Espacial, el Grupo de Trabajo ad hoc sobre educación y formación del Comité de Satélites de Observación de la Tierra y el programa de tecnología, aplicaciones e investigaciones espaciales (STAR) del Instituto Asiático de Tecnología;

b) El equipo de acción organizó un Foro sobre fomento de la capacidad en Houston, Texas (Estados Unidos de América), el 15 de octubre de 2002 (con 52 participantes de 17 países y organizaciones). Los resultados del Foro están disponibles en el sitio de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría de las Naciones Unidas en la Internet (www.oosa.unvienna.org/unisp-3/followup/action_team_17/houston2002/index.html).

Se puede encontrar información sobre las actividades del equipo de acción, incluidas las reuniones de coordinación, en la dirección del equipo en la Internet (www.bonnooffice2002.org/UN).

ñ. *Indicación de impedimentos para la aplicación:*

a) Existen amplias diferencias en cuanto al fortalecimiento de la capacidad entre los países que realizan actividades espaciales y los países en desarrollo;

b) El problema del idioma constituye una barrera que se debe tener en cuenta, en particular respecto de la enseñanza relativa al espacio a escolares muy jóvenes, ya que la mayor parte de la información solamente está disponible en inglés;

c) La brecha digital que divide a los países que realizan actividades espaciales de los países en desarrollo también es un obstáculo para la difusión de información en materia de educación y formación .

o. *Beneficios que se derivarán de la aplicación:*

Se facilitarán las actividades de fortalecimiento de la capacidad, especialmente en los países en desarrollo, y el fortalecimiento de la capacidad mejorará a todos los niveles y en todas las regiones, contribuyendo así al fomento de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

p. *Progresos realizados por el equipo de acción:*

El equipo de acción ya ha celebrado seis reuniones de coordinación. Sobre la base de las aportaciones incluidas en las respuestas al cuestionario distribuido por el equipo y demás aportaciones de los países miembros y las organizaciones, así como de otros países interesados en cooperar, entre ellos China y Cuba, el equipo de acción prepara un informe final que contendrá una visión general del fortalecimiento de la capacidad e información conexas.

Anexo X

Aportaciones del equipo de acción sobre aumento de la sensibilización

<p><i>Número del equipo de acción:</i> 18</p> <p><i>Presidentes:</i> L. Sperry (Estados Unidos de América) y J. Wimmer (Austria)</p> <p><i>Secretaría:</i> (por determinar)</p>
<p>1. <i>Composición:</i></p> <p>a) <i>Países:</i> Arabia Saudita, Australia, Austria, Bolivia, Brasil, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Kazajstán, Líbano, Malasia, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Perú, Portugal, República Árabe Siria y República Checa;</p> <p>b) <i>Organizaciones:</i> Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura^a, Agencia Espacial Europea, Comité de Investigaciones Espaciales, Asociación de Derecho Internacional, Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación, Universidad Espacial Internacional, Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio, Sociedad Espacial Nacional de los Estados Unidos, Consejo Consultivo de la Generación Espacial, Spaceweek International Association, Organismo Espacial de Austria, Observatorio de Manila y Sociedad de Astronomía de Filipinas.</p>
<p>2. <i>Breve declaración de la misión:</i></p> <p>a) Evaluar los esfuerzos que se están haciendo para sensibilizar más a los encargados de adoptar decisiones y a la opinión pública en general sobre el valor de las actividades espaciales y la función que pueden desempeñar esas actividades;</p> <p>b) Preparar una lista de ejemplos ilustrativos de actividades de difusión que han dado buenos resultados;</p> <p>c) Determinar posibles actividades de difusión y el público al que se destinen, en particular con respecto a la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría de las Naciones Unidas;</p> <p>d) Formular recomendaciones para futuras actividades de difusión y el público al que se destinen.</p>
<p>3. <i>Conclusiones:</i></p> <p>a) La recomendación 18 de UNISPACE III (“Sensibilizar más a los encargados de adoptar decisiones y al público en general sobre la importancia de las actividades espaciales”) se aplica a diversos niveles (los niveles intergubernamental, gubernamental y no gubernamental), parcialmente en el marco de actividades concretamente previstas para ello;</p> <p>b) Dado que no es posible preparar una lista completa de las actividades pertinentes a nivel mundial, el equipo de acción se centra en el examen y la selección de ejemplos ilustrativos;</p> <p>c) Existen todavía diferencias considerables respecto del hincapié que las distintas partes interesadas hacen en el aumento de la sensibilización.</p>

4. <i>Recomendaciones sobre medidas complementarias:</i>
a) La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debería realizar una evaluación durante su examen, en 2003 y 2004, de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III;
b) La Comisión y la Asamblea General deberían formular observaciones y recomendaciones, en 2004, respecto de la situación de la aplicación de la recomendación y determinar, para todas las partes interesadas, la índole de las posibles medidas futuras;
c) Se deberían formular sugerencias prácticas sobre las actividades futuras de la Comisión y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en el marco de las Naciones Unidas.
◦. <i>Aplicación ya iniciada:</i> (Véase el apartado a) de la sección 3, "Conclusiones", supra.)
¶. <i>Indicación de impedimentos para la aplicación:</i> Una evaluación y valoración exhaustivas son muy difíciles, debido a la inmensidad del tema.
∨. <i>Beneficios que se derivarán de la aplicación:</i> Un aumento de la sensibilización haría comprender mejor cómo las actividades espaciales pueden contribuir de manera eficaz en función de los costos, en particular, al desarrollo sostenible, la protección ambiental y la seguridad humana.
∧. <i>Progresos realizados por el equipo de acción:</i> El proceso de reunión de información de los gobiernos y entidades no gubernamentales mediante cuestionarios especialmente diseñados, para lo cual se recurre a la Internet, está bien encaminado; se podrá presentar un informe provisional a la Comisión en su 46º período de sesiones, en 2003.

^a Se tomará contacto por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Anexo XI

Aportaciones del equipo de acción sobre fuentes innovadoras de financiación

<p>Número del equipo de acción: 32 <i>Presidente:</i> M. Laffaiteur (Francia)</p> <p style="text-align: center;"><i>Secretaría:</i> (no consta)</p>
<p>1. <i>Composición:</i></p> <p>a) <i>Países:</i> Alemania, Argelia, Australia, Colombia, Filipinas, Francia, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, República Árabe Siria, República Checa y Sudáfrica;</p> <p>b) <i>Organizaciones:</i> Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Agencia Espacial Europea, Sociedad Espacial Nacional de los Estados Unidos, Consejo Consultivo de la Generación Espacial, Observatorio de Manila y Sociedad de Astronomía de Filipinas.</p>
<p>2. <i>Breve declaración de la misión:</i></p> <p>Durante muchos años, la utilización de las aplicaciones de la tecnología espacial, sobre todo en los países en desarrollo, ha topado con diversos problemas, incluida la falta de personal capacitado y equipo y, en particular, de recursos financieros para llevar a la práctica el proceso. El vasto alcance de la utilización de la tecnología espacial, sobre todo para la observación de la Tierra, ha quedado demostrado en los últimos 20 años. Sin embargo, con esa tecnología prometedor no se ha apoyado el desarrollo tanto como hubiera sido posible.</p> <p>A ese respecto, UNISPACE III decidió que se realizara un estudio con miras a adoptar medidas para hallar nuevas e innovadoras fuentes de financiación a nivel internacional, incluso del sector privado, a fin de apoyar la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III en los países en desarrollo. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos aprobó el plan de trabajo del equipo de acción para 2002 y 2003 en su 39º período de sesiones, celebrado en 2002.</p>
<p>3. <i>Conclusiones:</i></p> <p>El equipo de acción ha identificado tres elementos principales como requisito previo de cualquier proyecto de desarrollo en que se utilicen las aplicaciones de la tecnología espacial:</p> <p>a) <i>Financiación:</i> la falta de financiación es frecuentemente el principal obstáculo a la introducción de la tecnología espacial en los programas o proyectos operacionales de desarrollo. Ese obstáculo se vincula en general con lo siguiente: i) una sensibilización limitada sobre las posibilidades y exigencias de asegurar recursos financieros suficientes en apoyo de programas prioritarios; ii) la dificultad de demostrar las ventajas de costo-beneficio de las aplicaciones de la tecnología espacial a los encargados de adoptar decisiones y los posibles usuarios; los encargados de adoptar decisiones encargados de esos programas o proyectos, deben velar por que se suministre suficiente información a los bancos de fomento o los organismos de ayuda;</p> <p>b) <i>Compromiso político:</i> el apoyo gubernamental es una condición imprescindible para el éxito de los proyectos o programas a nivel nacional y los proyectos para los que se busca financiación internacional. Las instituciones que podrían participar en proyectos piloto o de demostración utilizando las aplicaciones de la tecnología espacial deben comprometerse firmemente, con aportaciones en efectivo o en especie, a ejecutar esos proyectos, dado que, con ello, las propuestas relativas a los proyectos serán más dignas de crédito. Las instituciones a las que se</p>

b) *Compromiso político*: el apoyo gubernamental es una condición imprescindible para el éxito de los proyectos o programas a nivel nacional y los proyectos para los que se busca financiación internacional. Las instituciones que podrían participar en proyectos piloto o de demostración utilizando las aplicaciones de la tecnología espacial deben comprometerse firmemente, con aportaciones en efectivo o en especie, a ejecutar esos proyectos, dado que, con ello, las propuestas relativas a los proyectos serán más dignas de crédito. Las instituciones a las que se haya identificado como usuarias en esas propuestas deben comprometerse claramente a utilizar las aplicaciones de la tecnología espacial cuando se haya demostrado su eficacia en función de los costos;

c) *Educación y formación*: existe la necesidad apremiante de brindar a los países en desarrollo más oportunidades de educación y formación en todas las esferas de la ciencia y la tecnología espaciales. Es esencial contar con personal capacitado si la tecnología espacial ha de integrarse en los programas operacionales.

4. *Recomendaciones sobre medidas complementarias*:

a) Estudiar cuidadosamente, en estrecha vinculación con la industria espacial, el modo de contribuir al Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. El equipo de acción debería encargarse de ello y presentar propuestas al respecto a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 41º período de sesiones, en 2004;

b) Las Naciones Unidas deberían recordar con carácter de urgencia a todos los Estados Miembros la necesidad de contribuir al Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Con ello se aplicarían estrictamente las disposiciones correspondientes de la resolución, aprobada en UNISPACE III, en que se estipula que se debería invitar a todos los Estados a que aporten al fondo contribuciones financieras o en especie mediante una carta anual del Secretario General en la que, entre otras cosas, se determinen propuestas prioritarias de proyectos encaminados a reforzar y prestar asistencia a las actividades de cooperación técnica, en particular, para el desarrollo de los recursos humanos^a;

c) A fin de movilizar a la industria espacial sobre la cuestión de las alianzas, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos debería preparar un "libro blanco" para presentarlo a la industria espacial. En ese documento se deberían presentar las principales recomendaciones de UNISPACE III, así como las necesidades para los próximos años;

d) Los expertos de los bancos de fomento o los organismos de ayuda no siempre tienen conciencia de las posibilidades de las aplicaciones de la tecnología espacial. Podría ser útil organizar en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial cursos prácticos breves para esos expertos, a fin de presentarles las posibilidades que ofrecen las aplicaciones de la tecnología espacial en apoyo del desarrollo, utilizando los resultados de los proyectos piloto o técnicas que ya se han empleado en programas de aplicaciones.

º. *Aplicación ya iniciada*:

(La información pertinente se habrá de suministrar más adelante)

¶. *Indicación de los impedimentos para la aplicación*:

a) Es difícil convencer a los bancos de fomento y los organismos de ayuda de que apoyen los programas de desarrollo en que se utilizan las aplicaciones de la tecnología espacial;

b) Es necesario que haya personas adecuadamente capacitadas y éstas deben contar con perspectivas alentadoras. Ello requiere un compromiso político a largo plazo.

V. *Beneficios que se derivarán de la aplicación:*

Un aumento de la disponibilidad de fuentes de financiación para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III.

Λ. *Progresos realizados por el equipo de acción:*

El informe preparado por el equipo de acción (A/AC.105/L.246) debería generar una mayor sensibilización sobre las dificultades que encaran los países en desarrollo en la utilización de las aplicaciones de la tecnología espacial. Ese informe debería ayudar a los encargados de adoptar decisiones, incluso en los bancos de fomento y los organismos de ayuda, a utilizar las aplicaciones de la tecnología espacial en los proyectos de desarrollo. Dado que el problema de la financiación es común a gran número de recomendaciones de UNISPACE III, las propuestas contenidas en el informe deberían, con toda seguridad, ser útiles para fomentar la aplicación de las recomendaciones.

^a *Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 19 a 30 de julio de 1999* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.00.I.3), cap. I, resolución 1, secc. I, párr. 1 f).